

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN KAZAJISTÁN, UZBEKISTÁN Y PAÍSES DE INFLUENCIA (AZERBAIYÁN, GEORGIA, TURKMENISTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y ARMENIA).

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025_606831

ÓRGANO PROPONENTE: Dirección de Internacionalización de la Economía

INDICE

1. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO
2. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO
3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
5. FINANCIACION CON FFEE
6. PLAZO DE EJECUCIÓN
7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwssry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO.

La Agencia Andaluza para la Transformación y el Desarrollo Económico Andalucía (TRADE) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. Mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 25 de marzo de 2023.

Corresponde a TRADE, entre otras, las competencias para la realización de actividades de promoción pública, prestaciones y de gestión de servicios para el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia del conocimiento y la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

Asimismo, corresponderán a TRADE cualesquiera otras competencias que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía y se lo atribuyan por disposición legal o reglamentaria o cualquier medio válido en Derecho, así como cualquier otra competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (EIEA 21-27) integra en un único instrumento la planificación estratégica de todas las políticas, programas y acciones de la Junta de Andalucía en materia de promoción de la internacionalización del tejido empresarial y de la atracción de inversión directa exterior a Andalucía, para lograr un nuevo salto adelante en comercio exterior y atracción de inversiones, incrementando el peso de las exportaciones en el PIB regional y contribuyendo con ello a la creación de riqueza y empleo para Andalucía.

La EIEA 21-27 fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 29 de junio de 2021 (BOJA nº 127 de 05/07/2021) y tiene como finalidad reactivar la internacionalización del tejido empresarial y la economía andaluza, y sus objetivos generales son el desarrollo y consolidación del tejido empresarial, la creación de empleo y el fortalecer el posicionamiento global de Andalucía a través de sus exportaciones y la atracción de inversión extranjera.

Los objetivos estratégicos de la EIEA 21-27 se definen en 6 ejes estratégicos de actuación. El eje 3 define como objetivo: “Aumentar la presencia andaluza en mercados exteriores”. Este objetivo tiene como primera condición incrementar el conocimiento de los mercados gracias a una mayor presencia en los mismos mediante la Red Exterior de TRADE para detectar las oportunidades que las empresas andaluzas pueden aprovechar.

La presencia de Andalucía en más de 70 países gracias a la Red Internacional de TRADE proporciona la posibilidad de un profundo conocimiento de los mercados en los que está presente. La dirección de internacionalización de TRADE apoyada en las oficinas y antenas de la Red establecen un mapa de sectores prioritarios con potencial de negocio en los mismos. Esta permanente investigación de mercados se transforma en conocimiento a trasladar a las empresas para su aprovechamiento mediante diferentes herramientas de información. Además, permanecen alerta y realizan gestiones para detectar

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwssry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



oportunidades de negocio concretas para bienes y servicios andaluces; mantienen contactos con compradores de productos/servicios andaluces que se convierten en aliados; y realizan labores de relación con interlocutores sectoriales clave.

La Red Internacional de TRADE es un instrumento especializado de apoyo en destino para la internacionalización de la economía andaluza y para la prestación de servicios y asistencia a las empresas y emprendedores andaluces en el exterior con el fin de incrementar la cifra de exportaciones, el número de empresas exportadoras y acercar la región y sus ventajas competitivas a inversores potenciales en Andalucía. La presencia física en los mercados internacionales permite acceder a los agentes comerciales e instituciones económicas en el mercado de referencia y a generar información económica de primera mano difícil de obtener desde Andalucía.

TRADE opera mediante dos fórmulas en el exterior:

- Mediante Oficinas, en virtud de contratos de asistencia técnica continua suscritos con empresas que poseen una presencia consolidada y un profundo conocimiento del mercado en el que se encuentran.
- Mediante Antenas, en virtud de contratos de asistencia técnica con consultoras para la ejecución de una serie de acciones a demanda de TRADE.

TRADE ha contado con una antena en Kazajistán y Uzbekistán y países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán), que se instrumentaba a través de una consultora especializada con sede en Astaná (denominada entre 2019 y 2022 Nursultán).

Para dar continuidad al servicio, se licitó un nuevo contrato (CONTR 2025_158174) por parte de TRADE que se esperaba tener formalizado en el último cuatrimestre de este año. Este procedimiento se declaró desierto, al haber tenido que excluir a la única empresa que se había presentado. Por tanto, teniendo en cuenta que sigue existiendo la necesidad, se considera idóneo iniciar este nuevo proceso de licitación.

De igual forma que en el procedimiento que quedó desierto, se añade el mercado de Armenia dentro de los países de influencia de la antena, ampliando así los servicios ofertados a las empresas andaluzas a un mercado muy poco conocido en la actualidad, pero con enorme potencial.

La presencia de la Agencia TRADE en Asia Central y Cáucaso es a través de una única antena, con objetivo prioritario Kazajistán y Uzbekistán y ámbito de actuación en los mercados del área de influencia se justifica fundamentalmente por los siguientes motivos fundamentalmente:

- Optimización de los recursos de la organización: la demanda de servicios por parte de las empresas andaluzas para sólo un mercado no es suficiente como para compensar el esfuerzo y recursos necesarios para la creación y mantenimiento de una estructura de Antena específica para cada uno de estos países.
- Optimización de los recursos de las empresas y el servicio que reciben de la Antena de la Agencia TRADE: Una de las grandes barreras de estos mercados es el coste logístico. Poder comercializar en varios mercados de la región ayuda a las empresas a solventar esta barrera.

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwssry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La inclusión de Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia como área de influencia de la Antena de Kazajistán y Uzbekistán se justifica por su cercanía geográfica: la distancia entre las principales capitales de los mercados del área de influencia ronda las 2 horas de avión y a esa corta distancia, las empresas encuentran oportunidades que aprovechar optimizando su desplazamiento a la zona. Consideramos que la antena de Kazajistán y Uzbekistán puede aprovechar las sinergias que existen para trabajar en los diferentes países.
- Cabe destacar que son países que reúnen características comunes por su condición de ser ex-repúblicas soviéticas, mercados que arrojan necesidades comunes a cubrir en sectores de oportunidad coincidentes, como es el de la Industria auxiliar de la agricultura, el desarrollo de infraestructuras o el sector agroalimentario, por lo que para las empresas es más atractivo combinarlos en sus misiones comerciales, visitando al menos dos o en muchos casos hasta 3 de estos países para así optimizar sus desplazamientos a la zona.
- Por otra parte, el hecho de que sea el mismo equipo de la Red Internacional el que atienda a la empresa que solicita servicios en ambos mercados es una ventaja para el cliente y facilita la coordinación y combinación de su trabajo en varios países.
- Unión Eurasiática: 3 de los 8 mercados objeto de esta licitación forman parte de la unión aduanera Eurasiática: Kazajistán, Armenia y Kirguistán, por lo que cada uno de ellos supone una puerta de entrada al resto y un mayor número de potenciales clientes y oportunidades.

En cuanto a la relación comercial con Andalucía en 2024, las exportaciones desde Andalucía a Kazajistán alcanzaron un valor de 243,7 M€, triplicando los 84,1 millones de euros que se exportaron en 2023. Esta cifra supone casi la mitad de los casi 500 millones que exportó España (48,8%) y posiciona a Andalucía como la primera comunidad autónoma. Las importaciones andaluzas alcanzaron los 55,5 M€, lo que arroja una balanza comercial positiva con un saldo de 188,2 millones de euros.

Kazajistán, creció en 2024 al 4,8%. Kazajistán además es relevante porque resulta estratégico para China tanto por el suministro de petróleo, como por ser la vía de acceso terrestre que le une al resto del mundo. De forma progresiva y discreta, China ha incrementado su poder en el país. Las relaciones con la Unión Europea revisten también importancia, porque es el mayor inversor extranjero en Kazajistán, con más de 160 mil millones de inversiones en los últimos treinta años. Los artículos más demandados serían bienes industriales del sector automovilístico, aeroespacial o nuclear, maquinaria y consumibles del sector caucho, farmacéutico o agrícola, abonos, bebidas alcohólicas y productos agroalimentarios.

Uzbekistán es la segunda economía de Asia Central y la que más creció en 2024 (6,5%). Cuenta con un mercado de más de 36 millones de potenciales consumidores. En el año 2024 Andalucía exportó a Uzbekistán por valor de 2,9M€ un 25% más que en 2023. Los artículos más demandados serían aceitunas, aeronaves, reactores nucleares y aceite de oliva. Las importaciones desde Andalucía alcanzarían los 668 mil € por lo que balanza comercial arroja un saldo positivo de 2,3M€, siendo los principales productos importados los plásticos, los abonos y las manufacturas de fundición.

De acuerdo con los datos publicados de 2025, Andalucía continúa liderando las exportaciones españolas a Kazajistán. De enero a junio Andalucía exportó por valor de 67,6M€ e importó por 18,5M€, resultando una balanza comercial positiva de 49,1M€. En cuanto a Uzbekistán, las exportaciones en el mismo

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwsry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



periodo alcanzaron los 742,4 mil €, siendo las importaciones 52 mil € y reflejando una balanza comercial de 690 mil €.

En los últimos años, Asia Central y el Cáucaso han visto un crecimiento económico impulsado por la exportación de petróleo, gas y minerales, especialmente en Kazajistán y Azerbaiyán. La inversión extranjera, sobre todo de China y Rusia, ha mejorado infraestructura y sectores como tecnología y turismo. Sin embargo, persisten desafíos como la dependencia de los recursos naturales, la falta de diversificación y las tensiones políticas que limitan un desarrollo más estable.

En los últimos 5 años, todos los países objeto de la licitación han mostrado una tendencia alcista en cuanto al tamaño de su PIB se refiere, con crecimientos por encima del 5% salvo el caso de Kirguistán que ha crecido en torno al 4%. Por tamaño de su PIB destacan los principales países, Kazajistán y Uzbekistán, pero en su conjunto encontramos unas economías en desarrollo, creciendo de manera sostenida y que resultan un conjunto de países muy atractivos para las empresas andaluzas por las similitudes y oportunidades comunes que pueden encontrar. Además, el desarrollo del *Trans Caspian Transport Corridor* a través de los puertos de Puti y Batumi en Georgia, impulsado a nivel internacional para desarrollar el tránsito de mercancías entre Europa y Asia, dinamizará sin duda la zona a nivel general y a Armenia en particular, ubicada entre Georgia y Turquía, unos de los principales clientes y proveedores de la zona, representa una situación logística óptima.

La fórmula óptima para atender Kazajistán y Uzbekistán y sus países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia) consideramos que es mediante una antena, al tratarse de mercados con amplias expectativas de crecimiento pero que, al ser mercados pequeños y poco conocidos por las empresas andaluzas, la demanda de servicios que se prevé por parte de las empresas andaluzas es limitada. Por lo tanto, y aun siendo mercados relevantes, por parte de la Agencia TRADE se adecúa la inversión en recursos a la demanda de servicios prevista por parte de las empresas andaluzas.

En consonancia con esta información económica, cabe destacar que los servicios prestados por la antena de TRADE en Kazajistán y Uzbekistán durante la vigencia del anterior contrato han tenido una demanda por parte de las empresas andaluzas que ha ido en consonancia con las expectativas previstas. A nivel cuantitativo, en el periodo 2024, la antena de Kazajistán y Uzbekistán participó en un total de 24 acciones de promoción, alcanzando un total de 532 participaciones de empresas andaluzas que contabilizaron 631 participaciones y 233 participaciones de empresas extranjeras.

Por tipo de acciones se contabilizaron: 5 misiones directas, 3 misiones inversas, 9 proyectos individuales, 5 jornadas técnicas y además participó en el encuentro anual en el marco de Trade Global y en el Comité País Asia.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la EIEA 21-27 y al interés de las empresas andaluzas en el mercado kazajo y uzbeko y en países de influencia, se hace necesario e idóneo la tramitación de la presente licitación para operar en estos mercados mediante la fórmula de antena.

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwssry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios a demanda relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Kazajistán y Uzbekistán y países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia). El servicio consistirá en el apoyo y asesoramiento a las empresas andaluzas en los mercados kazajo y uzbeko y países de influencia, en la prestación de servicios de asistencia técnica dirigida al incremento de la presencia de empresas andaluzas, en la detección de oportunidades y posterior organización de acciones de promoción en estos países y en la atracción de inversiones a Andalucía. En particular, la adjudicataria, deberá prestar asistencia técnica para:

- **Organización de Agendas Individuales:** asesoramiento y asistencia personalizada a las acciones de internacionalización en Kazajistán y Uzbekistán y países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia) de las empresas andaluzas, prestando a las empresas todo el apoyo necesario para introducirse en el/los mercado/s o para el refuerzo de su posición en el/los mismo/s. Las agendas individuales se desarrollarán, a indicación de TRADE en cada caso, en modalidad presencial o en modalidad online.
- **Organización de Misiones Comerciales Directas:** se trata de misiones agrupadas en la que habitualmente cada empresa participante cuenta con una agenda de entrevistas, que se desarrollarán a indicación de TRADE en cada caso, en modalidad presencial o en modalidad online, con documentación del mercado en el que se desarrolle de Kazajistán y Uzbekistán y países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia).
- **Organización de Misiones Comerciales Inversas:** las consultoras deben identificar invitados de calidad que se ajusten al perfil solicitado por TRADE para que viajen a Andalucía, o bien en modalidad online, según indique TRADE en cada caso, en el marco de un programa de trabajo y conozcan de primera mano la oferta andaluza.
- **Organización de jornadas técnicas informativas:** tanto en origen como en destino la consultora debe identificar ponentes que conozcan en profundidad la situación de un mercado, un sector o un aspecto concreto sobre el que verse la jornada. Las jornadas se celebrarán, a indicación de TRADE en cada caso, en modalidad presencial o en modalidad online.
- **Elaboración de Sondeos de mercado/store check:** el sondeo consiste en la prospección del mercado y localización de clientes potenciales mediante el envío de la información y documentación de la empresa andaluza a una selección de contactos que responden al perfil/perfiles solicitados por la empresa. El store check consiste en una prospección en un punto de venta.
- **Hora de consultoría:** comprende otros servicios distintos a los anteriores que necesite la empresa andaluza en su proceso de internacionalización:

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwssry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Realización de actividades relacionadas con la inteligencia de mercados y la exploración de las variables indicativas del comportamiento actual y tendencial de la oferta y demanda de un país.
- Servicios relacionados con la internacionalización de las empresas andaluzas que sean distintos a los detallados anteriormente y que la consultora deberá tasar en base a un determinado número de horas de consultoría. Como ejemplo pueden ser las consultas de información o la identificación de necesidades de compra por parte de los importadores.

Los idiomas de trabajo serán el español y el inglés.

Tipo de contrato: Servicios a demanda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La justificación de la no división en lotes se basa en que las diferentes prestaciones objeto del contrato están intrínsecamente relacionadas y tienen un objeto único: el apoyo y asesoramiento a las empresas andaluzas en Kazajistán y Uzbekistán y países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia), prestando servicios de asistencia técnica dirigida al incremento de la presencia de empresas andaluzas, de detección de oportunidades y de organización de acciones de promoción y de atracción de inversiones a Andalucía, que no podrían ser ejecutadas de forma diferenciada teniendo en cuenta, además, que en la ejecución de la mayoría de los servicios se mantienen contactos con importadores e instituciones económicas de Kazajistán y Uzbekistán y países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia) que obviamente deben ser realizados por la misma consultora dentro de una estrategia de marketing y promoción única de los valores de los productos y servicios andaluces, construyendo una red de contactos de confianza y haciendo un seguimiento continuo de los mismos de forma personalizada para fidelizarlos.

Si se hiciera una división por lotes, se perdería la unicidad de una estrategia global en los distintos sectores, además surgirían una multitud de dificultades técnicas y organizativas. Por ejemplo, si quisiéramos abordar el sector agroalimentario en Kazajistán y Uzbekistán y países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia) con una secuencia de acciones interrelacionadas y que permitan abordar el mercado de forma gradual, y al no contar con un único organizador, no se podrían gestionar adecuadamente las acciones, fijar fechas, determinar contenidos, seleccionar las empresas y socios locales. Esta problemática hace inviable la división por lotes en cuanto a duplicidades y descoordinación.

Además, como se ha explicado en el apartado anterior, no se contempla la posibilidad de dividir la licitación en un lote para cada país. La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único expediente se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que conlleva, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwssry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



prestaciones. La integración de todos los mercados en un único expediente permitirá optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 173.384,48 €

Importe del IVA: 36.410,74 €

Importe total (IVA incluido): 209.795,22 €

Método de cálculo: A continuación, se detalla el método de cálculo utilizado para conformar el presupuesto base de licitación:

CONCEPTOS	Precio (sin IVA) licitación 2022 (en €)	IPC España 10,9% (aumento abril 2022 hasta agosto 2025 - último dato disponible)	Precio unitario máximo licitación (sin IVA) (en €)	Unidades previstas para el período inicial del contrato	Presupuesto de licitación (IVA no incluido)
Agenda individual (por empresa)	1.714,00	186,83	1.900,83	30	57.024,90 €
Misiones agrupadas directas (por empresa)	1.334,50	145,46	1.479,96	40	59.198,40 €
Misiones agrupadas inversas (por empresa)	632,00	68,89	700,89	60	42.053,40 €
Asistencia a ferias, congresos y foros	500,00	54,50	554,50	2	1.109,00 €
Jornadas técnicas informativas (por ponente)	520,50	56,73	577,23	10	5.772,30 €
Sondeos de mercado y otros (por sondeo/store check)	731,50	79,73	811,23	8	6.489,84 €
Hora de consultoría (por hora)	43,50	4,74	48,24	36	1.736,64 €
TOTAL					173.384,48 €

Para conformar el presupuesto base de licitación se parte del precio de cada servicio de la última licitación de TRADE relacionada con la internacionalización de empresas andaluzas en Kazajistán y Uzbekistán y países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán) realizada en 2022. A este precio se le aplica el aumento del IPC en España desde abril de 2022, fecha de formalización del contrato con el proveedor actual adjudicatario de esa licitación, hasta agosto 2025, último dato disponible. El importe resultante se multiplica por el número de unidades previsto para el período inicial del contrato.



En cuanto a las unidades previstas en misiones directas e inversas y en jornadas:

- En el servicio de Misiones agrupadas directas, las 40 unidades previstas se refieren a unidad “empresa” y están calculadas en base a una previsión de 8 misiones agrupadas directas con una media de 5 empresas participantes por misión.
- En el servicio de Misiones agrupadas inversas, las 60 unidades previstas se refieren a unidad “invitados” y están calculadas en base a una previsión de 15 misiones agrupadas inversas con una media de 4 invitados por misión.
- En el servicio jornadas informativas, las 10 unidades previstas se refieren a unidad “ponente” y están calculadas en base a una previsión de 5 jornadas/año con una media de 2 ponentes por jornada.

El número de servicios y su importe tiene carácter meramente orientativo, no estando TRADE obligada a consumir un número mínimo de servicios.

El importe global por la totalidad de cada servicio es orientativo, no significando un importe máximo para cada uno de ellos.

Desglose del precio en costes directos e indirectos

En el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13% y un 17%. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, los gastos generales se van a estimar en un 13% debido a que forman parte de los mismos, entre otros, los gastos de material de oficina, los gastos de gestión de personal y empresarial, así como los gastos de viajes (desplazamientos locales, dietas, manutención).

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un 6% de los costes directos.

Así, el desglose del precio es el siguiente:

Presupuesto de Licitación (Sin IVA)	Costes directos	Costes indirectos	Beneficio Industrial
173.384,48 €	145.701,24 €	18.941,16 €	8.742,08 €

Al no haberse utilizado los costes salariales para determinar el precio, no procede indicar de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesionales dichos costes salariales.

Valor estimado del contrato: 468.138,10 €

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwssry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conceptos que lo integran:

CONCEPTOS	Importe en euros sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	173.384,48
PRÓRROGAS (TRES PRÓRROGAS DE DURACIÓN ANUAL CADA UNA DE ELLAS)	260.076,72
MODIFICACIÓN PREVISTA	34.676,90
TOTAL	468.138,10

Método empleado para el cálculo: el valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación, más las TRES posibles prórrogas anuales, más la modificación prevista.

La modificación prevista cuantificada se trata del supuesto segundo de modificación recogida en el Anexo I.

5. FINANCIACIÓN CON FFEE

Financiación con FFEE: Sí

El gasto se imputará al presupuesto de TRADE, con cargo a la partida presupuestaria 1051170000 G/72B/22706/00 A411CD21EB operación A411CD21EB 0001, créditos cofinanciados en un 85%.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo inicial de ejecución del contrato será de 2 años, comenzando su cómputo desde la formalización del contrato, o bien, desde la fecha que específicamente se indique en el mismo. Se establece la posibilidad de 3 prórrogas de una duración anual cada una de ellas.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A la vista del precio de licitación, el contrato se tramitará por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

DIRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		29/10/2025 10:30:43	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwssry17QfSCG1vJ72wc3R2njB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	